



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 05 de marzo de 2018

### VISTOS:

El Expediente N° 18-001236 conteniendo el INFORME N° 009-2018-EPID/INCN, de fecha 29 de enero de 2018, de la Jefa de la Oficina de Epidemiología, con el cual remite el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud 2018, del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, el INFORME N° 010-2018-LMLV, de fecha 06 de febrero de 2018, del Jefe de la Unidad de Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la NOTA INFORMATIVA N° 028-2018 OEPE/INCN de fecha 06 de febrero de 2018, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y el INFORME N° 058-2018-OAJ/INCN de fecha 09 de febrero de 2018, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante INFORME N° 009-2018-EPID/INCN, de fecha 29 de enero de 2018, la Jefa de la Oficina de Epidemiología, remite el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud 2018, del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, para revisión y aprobación;

Que, mediante INFORME N° 010-2018-LMLV, de fecha 06 de febrero de 2018, el Jefe de la Unidad de Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico comunica que el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud 2018, del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, cumple con los criterios de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA que aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud";

Que, mediante NOTA INFORMATIVA N° 028-2018 OEPE/INCN de fecha 06 de febrero de 2018, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, señala que el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud 2018, del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, cumple con los criterios a acuerdo a la Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud";

Que, al respecto, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley General de Salud - Ley N° 26842, establecen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, en ese sentido, mediante la Norma Técnica de Salud N° 020-MINSA/DGSP-V.01 Norma Técnica de Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias, aprobada por la Resolución Ministerial N° 753-2004/MINSA, se ha definido al Sistema de Control de Infecciones Intrahospitalarias, como la agrupación de diversos componentes de la estructura del Sector Salud en mutua interacción, que permite la prevención y control de los procesos infecciosos adquiridos en los



A. CARRASCO



P. MAZZETTI

hospitales y cuyo propósito es mejorar la calidad de atención de los servicios hospitalarios reduciendo el impacto negativo de las infecciones intrahospitalarias;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 179-2005/MINSA, se aprueba la Norma Técnica N° 026-MINSA/OGE-V.01 Norma Técnica de Vigilancia Epidemiológica de Infecciones Intrahospitalarias cuyo objetivo es proporcionar información actualizada sobre la magnitud de las infecciones intrahospitalarias, sus factores relacionados y orientar la toma de decisiones y acciones dirigidas a la disminución de estos daños;

Que, asimismo, la citada directiva, establece que el Comité de Infecciones deberá efectuar intervenciones de prevención y control de infecciones a través de la elaboración del Plan Local Anual de Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias;

Que, literal e) del numeral 6.1 del artículo VI del Documento Técnico: Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 168-2015/MINSA, establece que como estrategia realizar el monitoreo y evaluación del cumplimiento de la normatividad y planes de trabajo en vigilancia, prevención y control de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud;

Que, la Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud" que permite estandarizar los elementos conceptuales, estructurales y metodológicos más relevantes en el ciclo de producción normativa del Ministerio de Salud, así como brindar a las instancias reguladoras del Ministerio de Salud una herramienta que facilite el desarrollo de sus funciones normativas;

Que, el numeral 6.1.4. de las Normas mencionadas, precisa que: Documento Técnico, es la denominación genérica de aquella publicación del Ministerio de Salud que contiene información sistematizada o disposición sobre un determinado aspecto sanitario o administrativo, o que fija posición sobre él; y, que la Autoridad Nacional de Salud considera necesario enfatizar o difundir, autorizándola expresamente. Se basa en el conocimiento científico y técnico, validado por la experiencia sistematizada y documental, y respaldado por las normas vigentes que correspondan. Se consideran Documentos Técnicos aquellos que abordan aspectos como "Doctrinas", "Lineamientos de Políticas", "Sistemas de Gestión de la Calidad", "Planes" (de diversa naturaleza);

Que, el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud 2018, del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, se elabora con la finalidad de contribuir a la disminución de la morbilidad asociadas a las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud en los usuarios hospitalizados de las unidades productoras de salud críticas y no críticas del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas. El Plan contiene: Causas, Efectos, Objetivos, Matriz Marco Lógico, Actividades y Evaluación, por lo que la elaboración del Plan, guarda concordancia con lo dispuesto por las normas de funcionamiento del Comité de Emergencias del sector Salud, así como las normas aplicables a la elaboración de planes, reseñadas en los numerales precedentes;

Que, el Plan presentado se encuentra elaborado conforme a la normativa indispensable para su aprobación, constando de los antecedentes que se ajusta así a los criterios, procedimientos y condiciones contenidas en la totalidad de las disposiciones legales que la norman y que se encuentran reseñadas en los numerales precedentes;

Con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Con la visación de la Directora Adjunta, Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Jefa de la Oficina de Epidemiología y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;



A. CARRASCO



P. MAZZETTI S

Ministerio de Salud  
Instituto Nacional  
de Ciencias  
Neurológicas



N° 058 -2018-DG-INCN

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 05 de MARZO de 2018

De conformidad con el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", Resolución Ministerial N° 753-2004/MINSA, Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, Resolución Ministerial N° 179-2005/MINSA, Resolución Ministerial N° 168-2015/MINSA, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado por Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR**, el "Plan de Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud 2018", del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas que en veintiún (21) fojas, forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Epidemiología del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, el monitoreo, aplicación y supervisión del cumplimiento del Plan aprobado en el ámbito de sus competencias, debiendo informar a la Dirección General sobre su cumplimiento.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la difusión y publicación de la presente Resolución Directoral, en la página web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Regístrese y Comuníquese,



A. CARRASCO



MINISTERIO DE SALUD  
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas  
Dirección General  
*[Firma]*  
Mod. Cir. PILAR ELENA MAZZETTI SOLER  
Directora de Instituto Especializado (e)



PEMS/ACH  
Copias  
DG  
D. Adjunta  
OEPE  
OF. EPID  
OAJ



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

Oficina de Epidemiología



Versión: 1.0

PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN EN SALUD 2018

# PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN EN SALUD 2018



COMITÉ DE INFECCIONES INTRAHOSPITALARIAS

OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA

UNIDAD DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA



A. CARRASCO



## DIRECTORIO

MC. PILAR MAZZETTI SOLER

DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS

MC. ISABEL TAGLE LOSTANAU

DIRECTORA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS

MC. YRMA QUISPE ZAPANA

JEFE DE LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA

Mg. MARÍA DEL ROSARIO PALACIOS ZEVALLOS

JEFE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA



A. CARRASCO



P. MAZZETTI S

**I. INTRODUCCION**

El Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN) es una institución de Nivel III-2, rectora en el campo de las ciencias neurológicas del Sector Salud, encargado de brindar atención especializada en el campo de la Neurología y Neurocirugía, desarrolla investigación científica, Docencia y propone normas para su difusión e implementación en los servicios de salud del país, promoviendo, coordinando y supervisando la política de atención del paciente

En ese contexto; se promueve que los pacientes accedan a nuestros servicios neurológicos y neuroquirúrgicos a través del Seguro Integral de salud (SIS) por Consulta Externa, Emergencia, Hospitalización; la finalidad es proteger la salud de más peruanos, priorizando aquellas poblaciones vulnerables que se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema, con recursos humanos de alta especialización y satisfacer las necesidades de salud de los usuarios que son referidos de los establecimientos de menor niveles de complejidad.

El Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas para la prestación de sus servicios de salud, oferta atención ambulatoria, atención de emergencia y hospitalización con subespecialidades (Neurodegenerativas, Neurovasculares, Neurología de la Conducta, Neuropediatría, Neurotransmisibles, Neuroepilepsia, Neurocirugía, Mico neurocirugía). Además oferta servicios especializados en sus unidades productoras de servicios tales como Centro Neuroquirúrgica, Unidad de Cuidados Intensivos, Neurorehabilitación, Neurofisiología, Diagnóstico por Imágenes, Patología Clínica, Anatomía Neuropatología, Farmacia, nutrición.

Para la prestación del servicio de hospitalización, el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas en la actualidad cuenta con una importante oferta de camas hospitalarias, que se encuentran distribuidos en los diferentes departamentos según subespecialidad.

DEPARTAMENTO	SERVICIO	Nº de Camas	Total de camas
Neurocirugía	Sala Corazón de Jesús	14	26
	Sala San Miguel	12	
Micro neurocirugía	Sala Rosario	15	15
	Centro Neuroquirúrgico	8	8
Neurovasculares	Sala La Virgen	8	20
	Sala los Ángeles	12	
Neurotransmisibles	Sala San Vicente	28	28
Neuropediatría	Sala Inmaculada	20	20



Neurodegenerativas	Sala Santa Ana	27	38
	Sala Jesús maría	11	
Neurología de la Conducta	Sala San Luis	18	18
Epilepsia	Sala San José	16	16
Emergencia UCI	Emergencia	4	8
	UCI	4	
TOTAL			197

Fuente POI 2017

El Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, como toda institución pública tiene la misión de ofertar servicios de salud con calidad a la población que acude en busca de soluciones a sus problemas de salud neurológica. Esta prestación de servicios y cuidados, debe incluir las acciones de vigilancia, prevención y control para evitar el surgimiento de nuevos problemas infecciosos derivados de su permanencia hospitalaria, vale decir prevenir y/o controlar el desarrollo de infecciones asociadas a la atención de salud (IAAS).

Las IAAS es aquella condición local o sistémica resultante de una reacción adversa a la presencia de un agente infeccioso o a su toxina(s) que ocurre en un paciente hospitalizado y que no estaba presente en el momento de la admisión, a menos que la infección esté relacionada a una admisión previa. Así mismo incluyen las infecciones ocupacionales contraídas por el personal sanitario.

Las IAAS se caracterizan por ser frecuentes, entre el 5 y el 10 % de los egresos sufren una infección; son localizadas o generalizadas y pueden provocar la muerte del paciente (3-6%). El origen puede ser endógeno con la participación de la flora del paciente, o exógeno por microorganismos que adquiere el paciente a través de los objetos y manos de las personas que lo atienden. Las infecciones de origen exógeno son las que están asociadas a las prácticas de atención; razón por lo que las IAAS son consideradas un indicador de calidad de la atención en salud.

El incremento de las IAAS se debe a múltiples factores, entre los que debe mencionarse el incremento del uso de procedimientos médicos invasivos, con fines de diagnóstico o de tratamiento, que al no cumplir con los requerimientos de seguridad exigidos, se constituyen en factores de riesgo para la ocurrencia de las IAAS.



La prevención y control de las IAAS se basan en estrategias ligadas principalmente a las buenas prácticas de atención. En la práctica representan una tarea amplia y compleja para lo cual resulta indispensable la disponibilidad de información epidemiológica y microbiológica, una eficiente gestión hospitalaria y el involucramiento del personal de salud en las acciones de prevención y control, asumiendo cada grupo ocupacional las responsabilidades que le competen.

El Ministerio de Salud presentó el año 2015 los Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones asociadas a la Atención de Salud a través de los cuales los establecimientos de salud del país gestionarán y asignarán recursos financieros, humanos y los mecanismos que permitan lograr el objetivo, lo cual demuestra una preocupación de todos los niveles por controlar este problema de salud pública.

En este marco normativo y por los motivos expuestos, es necesario que el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas cuente con un Plan de vigilancia, prevención y control de las infecciones asociadas a la atención de salud, en el que se planifique y se establezca las líneas de intervención y actividades a ejecutar para el control de las infecciones asociadas a la atención de salud y por ende a lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales.

  
P. MAZZETTI S

## II. FINALIDAD

Contribuir a la disminución de la morbimortalidad asociadas a las IAAS en los usuarios hospitalizados de las unidades productoras de salud críticas y no críticas del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

## III. BASE LEGAL

- Ley N° 26842 – Ley General de Salud.
- Ley N° 27657 – Ley del Ministerio de Salud.
- Norma Técnica N° 026 de Vigilancia Epidemiológica de Infecciones Intrahospitalarias aprobada con la R.M. N°179-2005/MINSA.
- Norma Técnica N° 020 de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias aprobada con la R.M. N°753-2004/MINSA.
- Guía técnica para la evaluación interna de la vigilancia, prevención y control de infecciones intrahospitalarias aprobada con la R.M. N° 523-2007/MINSA
- Ley N° 27314 – Ley General de Residuos Sólidos.
- Ley N° 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo" según D.S. 005-2012-TR.
- R.M. N° 768-2010/MINSA Plan Nacional de prevención del VHB, VIH y la TB por riesgo ocupacional en los Trabajadores de Salud 2010 – 2015.
- R.M. N° 372-2011/MINSA "Guía Técnica de Procedimientos de Limpieza y Desinfección de los Ambientes de los Servicios de Salud y Servicios Médicos de Apoyo".
- R.M. N° 168-2015/MINSA que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud".

## IV. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan es de aplicación en todos los servicios del INCN

## V. SITUACIÓN DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN EN SALUD IAAS AÑO 2017

La tasa de densidad de incidencia de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS), asociadas a procedimientos invasivos durante el 2017 fue:

- Infección del Tracto Urinario Asociado a Catéter Urinario Permanente (ITU-CUP):
  - Servicios de neurología: 5.62 x 1000 (10 casos)
  - Servicios de Neurocirugía: 6.30 x 1000 (8 casos)
  - UCI: 2.3 x1000 (4 casos)



- Neumonía Asociado a Ventilación Mecánica (NAV) en UCI:  $\pm$  11.5 x 1000(9 casos), se identificaron a través de la vigilancia activa en los diferentes servicios de hospitalización.

TASA DENSIDAD DE INCIDENCIA POR CATEGORIA DE ESTABLECIMIENTO (III-2) 2017																	
SERVICIO	TIPO DE INFECCION	TIPO DE PROCEDIMIENTO O INVASIVO	N° de IAAS												TOTAL TDI ACUMULADO X 1000	TASA POR CATEGORIA DE ESTABLECIMIENTO (III-2)	
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ag	Set	Oct	Nov	Dic			
UCI	Infecciones del torrente sanguíneo	Catéter venoso central	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0.6	3.04
	Infecciones del tracto urinario	Sonda Vesical	0	0	1	0	2	0	0	0	0	1	0	0	0	2.3	5.12
	NEUMONIA	Ventilación mecánica	0	1	0	1	0	1	1	1	1	0	2	1		11.5	15.93
NEUROLOGIA	Infecciones del tracto urinario	Sonda Vesical	2	0	0	3	0	0	2	0	0	1	1	1	5.62	5.91	
NEUROCIRUGIA	Infecciones del tracto urinario	Sonda Vesical	0	0	2	2	1	0	0	1	2	0	0	0	6.3	6.41	
	Infección de herida Operatoria	Cirugía Cráneo	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0.4	0.88	
	Infección de herida Operatoria	Cirugía Columna	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.41	

Fuente VEA IAAS INCN

Durante el año 2017 la tasa de incidencia de las IAAS en infecciones del tracto urinario asociado a Catéter Urinario Permanente CUP fue mayor en neurocirugía alcanzando 6.3 x 1000 (8 casos) en relación al año 2016 que fue de 1.60x1000, en neurología (2 casos), en neurología la tasa de incidencia fue de 5.62x1000 (10 casos) en relación al año 2016 que alcanzó 6.47x1000( 10 casos pero con menor días de exposición) disminuyendo significativamente. En relación a los otros indicadores de IAAS en UCI los valores de la tasa de incidencia se encuentran por debajo de los estándares propuestos para establecimientos III-2, pero no menos importante.

Por todo ello es necesario establecer estrategias de trabajo en la prevención y control de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

  
P. MAZZETTI S

### 5.1 CAUSAS:

- El personal asistencial, jefes de los servicios y departamentos poco comprometidos con la vigilancia, prevención y control de las IAAS que dificultan la gestión integrada entre el componente asistencial y administrativo.
- Procesos de atención que implican procedimientos invasivos (Catéter Venoso Central (CVC), Ventilación Mecánica (VM), Catéter Urinario Permanente (CUP), Intervenciones Neuroquirúrgica cráneo y columna: se ejecutan considerando débil medidas de comprobada eficacia para la prevención de las infecciones asociadas a la atención de salud
- Débil adherencia al uso racional de los antimicrobianos
- Débil control de antisépticos y desinfectantes de uso hospitalario sobre todo en superficies altas
- Articulación inadecuada entre la administración y el área operativa en la gestión de provisión de equipos de protección personal e insumos de para higiene de manos.
- Inadecuada infraestructura para la higiene de manos en las áreas de hospitalización

### 5.2 EFECTOS

- Incremento de la permanencia hospitalaria de usuarios afectados por las IAAS.
- Incremento de los costos de atención de los usuarios afectados con alguna IAAS
- Incremento de la morbimortalidad
- Incremento de mortalidad
- Restricción de hospitalización de usuarios sobretodo neuroquirúrgicos
- Falta de credibilidad en la calidad del servicio

## VI. OBJETIVOS

### 6.1 GENERAL

Disminuir la densidad de incidencia de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud IAAS, priorizando las Infecciones del Tracto Urinario asociado a Catéter Urinario Permanente en los servicios de neurología y neurocirugía en el periodo 2018.



## 6.2 ESPECÍFICO

Lineamiento N° 1: Sistema de Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud, implementado y articulado en todo el país.

**OBJ 6.2.1: Fortalecer el sistema de vigilancia, prevención y control de las infecciones asociadas a la atención de salud, insertando al personal asistencial, jefes de departamento y servicios con conocimientos y compromiso con las acciones de vigilancia, prevención.**

Lineamiento 2: Implementación de prácticas de prevención y control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud basadas en evidencia

**OBJ 6.2.2: Fortalecer la Gestión clínica basada en evidencia en la prevención y control de las infecciones asociadas a la atención de salud.**

Lineamiento 3: Efectiva y oportuna vigilancia epidemiológica de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud; e investigación y control de brotes Hospitalarios.

**OBJ 6.2.3: Fortalecer la vigilancia epidemiológica de las Infecciones Asociadas a la Atención en salud y control de brotes para la toma de decisiones.**

Lineamiento 4: Disponibilidad de Laboratorios con capacidad resolutoria para la vigilancia microbiológica, apoyo al diagnóstico e investigación de brotes hospitalarios.

**OBJ 6.2.4: Fortalecer la capacidad del laboratorio como apoyo al diagnóstico para la Prevención y control de las IAAS.**

Lineamiento 5: Uso adecuado y seguro de medicamentos, antisépticos, desinfectantes, y mezclas parenterales.

**OBJ 6.2.5: Promover el uso apropiado de antimicrobianos, antisépticos y desinfectantes.**

Lineamiento 6: Gestión del riesgo relacionado con el manejo de residuos sólidos, agua y alimentos, vectores y roedores.

**OBJ 6.2.6: Reducir los riesgos derivados del inadecuado manejo de los residuos sólidos y el agua.**

## VII. MATRIZ MARCO LOGICO



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

Oficina de Epidemiología



Versión: 1.0

PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN EN SALUD 2018

RESUMEN NARRATIVO DE OBJETIVOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>FIN:</b>			
Contribuir a la disminución de la morbilidad sobre agregada por la atención en los usuarios hospitalizados en las unidades productoras de salud críticos y no críticos del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.	Tasa de morbilidad hospitalaria	ASIS ESTADISTICA HOSPITALARIA	El Instituto cuenta con presupuesto que cubre todas sus necesidades para la atención de usuarios
<b>PROPOSITO:</b>			
Disminuir la densidad de incidencia de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud IAAS, priorizando las Infecciones del Tracto Urinario asociado a Catéter Urinario Permanente en los servicios de neurología y neurocirugía en el periodo 2018.	Densidad de incidencia de ITU asociada a CUP Neurología y Neurocirugía	Informe del análisis de la densidad de incidencia de Infección al Tracto Urinario en los servicios de neurología y neurocirugía del INCN	Contar con el apoyo y compromiso de la Dirección General, Comité de Infecciones Intrahospitalarias y Jefaturas de Departamentos. Contar con adecuada dotación de recursos humanos, equipos, materiales e insumos.



A. CARRASCO





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

Oficina de Epidemiología



Versión: 1.0

PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN EN SALUD 2018

Objetivos:	Resultados	Verificación de productos	Para logro del propósito
OBJ 1: Fortalecer el sistema de vigilancia, prevención y control de las infecciones asociadas a la atención de salud, insertando al personal asistencial, jefes de departamento y servicios con conocimientos y compromiso en las acciones de vigilancia, prevención.	70 % de jefes de departamento y servicio capacitados en acciones de prevención y control de IAAS y Seguridad del Paciente	Actas de reunión y compromisos	Contar con el apoyo y compromiso de la Dirección General
	60% del personal asistencial participó en capacitación de vigilancia prevención y Control de las IAAS	Informe de evaluación de capacitación	Contar con el apoyo de médicos jefes de departamento/servicio y enfermeras supervisoras y jefes de servicio
OBJ 2: Fortalecer la Gestión clínica basada en evidencia en la prevención y control de las infecciones asociadas a la atención de salud.	70 % en la adquisición y dotación de insumos y materiales programados para la prevención y control de IIH	PECOSA de entrada y salida de insumos y materiales para la prevención y control de IIH.	Contar con el compromiso e involucramiento de la Administración, Oficina de Logística, Departamento de Enfermería, dpto. de Laboratorio.
	70 % de adherencia a higiene de manos en los servicios asistenciales del INCN.	Informe de adherencia a la higiene de manos.	Contar con adecuada dotación de recursos: Humanos, materiales e insumos.
	70 % de servicios programados aplican medidas de comprobada eficacia para la prevención y control de las IAAS	Informe de monitoreo de la aplicación de medidas de comprobada eficacia	Contar con el apoyo y compromiso de los Jefes de Departamento y Enfermeras Jefes de servicios.
			Contar con adecuada dotación de infraestructura, recursos humanos, equipos, materiales e insumos.



A. CARRASCO





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

Oficina de Epidemiología



Versión: 1.0

PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN EN SALUD 2018

OBJ 3: Fortalecer la vigilancia epidemiológica de las Infecciones Asociadas a la Atención en salud y control de brotes para la toma de decisiones.	80 % de servicios hospitalarios programados cuentan con vigilancia epidemiológica, prevención y control de brotes de las principales IAAS	Reporte de vigilancia de IAAS de los servicios implementados.	Contar con el apoyo y compromiso Dirección General
			Oficina de Epidemiología y Salud ambiental
OBJ 4: Fortalecer la capacidad del laboratorio como apoyo al diagnóstico para la Prevención y control de las IAAS.	Vigilancia de bacterias resistentes emergentes	Informe	Jefe de Laboratorio, Jefes de departamento y servicios
OBJ 5: Promover el uso apropiado de antimicrobianos, antisépticos y desinfectantes.	50 % de cumplimiento del programa de uso racional de antimicrobianos	Informe de ejecución del plan.	Contar con el apoyo y compromiso de jefes de departamento, servicio de farmacia
	70% de servicios programados aplican la guía de uso de antisépticos y desinfectantes	Informe de Plan de Supervisión de la aplicación de guía de uso de antisépticos y desinfectantes	Contar con trabajo en equipo de los Jefes del Dpto. de Farmacia y Enfermería
OBJ 6: Reducir los riesgos derivados del inadecuado manejo de los residuos sólidos y el agua.	Evaluación de las condiciones de aislamiento de usuarios.	Informes de Supervisión del comité de IIH	Contar con el apoyo y compromiso Dirección General
	80 % de servicios de neurología y neurocirugía con adecuada limpieza y manejo de residuos sólidos	Informes de Supervisión de Limpieza y segregación de R.S.H.	Dirección administrativa Oficina de Epidemiología y Salud ambiental



A. CARRASCO



### VIII. ACTIVIDADES

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE	META	TRIMESTRE			
					I	II	III	IV
<b>OBJ 1 : Fortalecer el sistema de vigilancia, prevención y control de las infecciones asociadas a la atención de salud, insertando al personal asistencial, jefes de departamento y servicios con conocimientos y compromiso con las acciones de vigilancia, prevención.</b>								
1	Capacitación en Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de IAAS y en Seguridad del Paciente a los jefes de departamento y servicios	Informe de capacitación	Oficina de Epidemiología Oficina de Gestión de Calidad	2		2		
2	Elaboración del Plan de Vigilancia, prevención y Control de las IAAS	Plan con RD	Dirección General Oficina de Epidemiología	1	1			
3	Socialización y difusión del Plan de Vigilancia, Prevención y control de las IAAS del INCN a los diferentes niveles de gestión.	Informe	Oficina de Epidemiología Oficina de Comunicaciones	1	1			
4	Formulación y presentación de los requerimientos y especificaciones técnicas de insumos y materiales para la Vigilancia, Prevención y Control de las IAAS y/o bioseguridad para los servicios asistenciales.	Requerimiento y especificaciones técnicas	Departamento de Enfermería Dirección Administrativa	1	1			
5	Realización de licitación y de actos de mayor cuantía para la adquisición de insumos y materiales para la Vigilancia, Prevención y Control de las IAAS y/o bioseguridad para los servicios asistenciales.	Informe de resultado de licitación	Dirección Administrativa Oficina de Logística	1		1		
6	Control de calidad a los insumos y materiales para la Vigilancia, Prevención y Control de las IAAS y/o bioseguridad adquiridos.	Informe de control de calidad	Departamento de Enfermería	2		1		1
7	Control de la dotación distribución y consumo de los insumos y materiales para la Vigilancia, Prevención y Control de las IAAS y/o bioseguridad para los servicios asistenciales.	Reporte	Departamento de Enfermería	2		1		1



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

Oficina de Epidemiología



Versión: 1.0

PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN EN SALUD 2018

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE	META	TRIMESTRE			
					I	II	III	IV
<b>OBJETIVO 2: Fortalecer la Gestión clínica basada en evidencia en la prevención y control de las infecciones asociadas a la atención de salud.</b>								
8	Capacitación en higiene de manos al personal asistencial	Informe	Oficina de Epidemiología Unidad VEA	4	1	1	1	1
9	Ejecución de la medición de la adherencia a los cinco momentos de la higiene de manos en los servicios asistenciales	Informe	Oficina de Epidemiología Unidad VEA	2		1		1
10	Actividad de sensibilización practica en higiene de manos en los servicios asistenciales (Campañas).	Informe	Oficina de Epidemiología (Unidad VEA), Comité de IIH, Oficina de Comunicaciones Oficina de Logística	2		1		1
11	Formulación y/o actualización de Guías de procedimiento asistencial de inserción y mantenimiento de CUP en los servicios de neurología y neurocirugía	Documento	Departamento de Enfermería	1		1		
12	Reunión de socialización de las guías de procedimientos asistencial de inserción y mantenimiento del CUP en los servicios de neurología y neurocirugía	Acta	Departamento de Enfermería Comité de IIH	1		1		
13	Reunión para la aplicación para "CARE BUNDLE" para la prevención de ITU en usuarios con CUP, en los servicios de neurología y neurocirugía	Acta	Oficina de Epidemiología Enfermeras Jefes de servicios de neurología y neurocirugía					
14	Implementación del Uso para "CARE BUNDLE" para la prevención de ITU en usuarios con CUP, en los servicios de neurología y neurocirugía	Informe	Oficina de Epidemiología Enfermeras Jefes de servicios de neurología y neurocirugía	4	1	1	1	1



A. CARRASCO



15	Aplicación de la lista de verificación de Inserción de CVC en servicios seleccionados	Listas aplicadas	Departamento de UCI Emergencia	4	1	1	1	1
16	Aplicación de la lista de verificación del mantenimiento de CVC en servicios seleccionados	Listas aplicadas	Departamento de enfermería	4	1	1	1	1
17	Fortalecimiento de la notificación e intervención frente a accidentes o infecciones por exposición laboral	Informe	Oficina de Epidemiología	4	1	1	1	1
18	Elaboración de Guías de práctica clínica de prevención y manejo de Neumonía asociada a ventilador mecánico en UCI	Documento aprobado con RD	Jefe de Servicio de UCI	1		1		
19	Reunión de socialización de la Guías de práctica clínica de prevención y manejo de Neumonía asociada a ventilador mecánico en UCI	Acta	Jefe de Servicio de UCI Departamento de enfermería	1		1		
20	Reunión para la aplicación para "CARE BUNDLE" para la prevención de NAV en UCI	Acta	Jefe de Servicio de UCI Departamento de enfermería	1	1			
21	Aplicación de la lista de objetivos diarios para NAV "CARE BUNDLE" en UCI	Listas aplicadas	Jefe de Servicio de UCI Departamento de enfermería	4	1	1	1	1



A. CARRASCO





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

Oficina de Epidemiología



Versión: 1.0

PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN EN SALUD 2018

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE	META	TRIMESTRE			
					I	II	III	IV
<b>OBJETIVO 3: Fortalecer la vigilancia epidemiológica de las Infecciones Asociadas a la Atención en salud y control de brotes para la toma de decisiones</b>								
22	Ejecución de la vigilancia de las IAAS y control de brotes en n todos los servicios de hospitalización UCI , emergencia y Centroneroquirúrgico	Reporte	Oficina de Epidemiología Unidad VEA	12	3	3	3	3
23	Elaboración y entrega oportuna de Informes de los resultados de la vigilancia de las IAAS a los diferentes niveles de gestión Intramuro y extra muro	Informe	Oficina de Epidemiología Unidad VEA	12	3	3	3	3
24	Realización de reunión de socialización de los resultados de vigilancia de las IAAS realizadas en los servicios asistenciales.	Actas de reunión	Comité de IIH	12	3	3	3	3
N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE	META	TRIMESTRE			
					I	II	III	IV
<b>OBJETIVO 4: Fortalecer la capacidad del laboratorio como apoyo al diagnóstico para la Prevención y control de las IAAS.</b>								
25	Vigilancia de bacterias multiresistentes de infecciones emergentes, identificadas en el laboratorio	Informe	Departamento de Laboratorio Clínico	4	1	1	1	1
26	Elaboración y difusión del mapa microbiológico a los servicios asistenciales	Informe	Departamento de Laboratorio Clínico	4	1	1	1	1
27	Implementación de técnicas para la detección temprana de gérmenes resistentes	Documento	Departamento de Laboratorio Clínico	1		1		
28	Fortalecer la lectura cuantitativa en cultivos microbiológicos	Informe	Departamento de Laboratorio Clínico	1		1		





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

Oficina de Epidemiología



Versión: 1.0

PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN EN SALUD 2018

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE	META	TRIMESTRE			
					I	II	III	IV
<b>OBJETIVO 5: Promover el uso apropiado de antimicrobianos, antisépticos y desinfectantes.</b>								
29	Formulación y presentación del Programa para el uso racional de antimicrobianos en el INCN periodo 2018	Plan de trabajo aprobado con RD	Comité de IIH, Oficina de Epidemiología, servicio de Farmacia	1		1		
30	Implementación y monitoreo del Programa para el uso racional de antimicrobianos en el INCN periodo 2018	Informe	Comité de IIH Oficina de Epidemiología	3		1	1	1
31	Formulación y presentación del Plan de vigilancia, prevención y control de la antisépticos y desinfectantes en el INCN	Plan de trabajo aprobado con RD	Departamento de Enfermería Servicio de Farmacia	1		1		
32	Elaborar Plan de capacitación en uso de Antisépticos y desinfectantes	Plan de capacitación aprobado con RD	Departamento de Enfermería Servicio de Farmacia	1		1		
33	Ejecutar y monitorear el plan de capacitación en uso de desinfectantes y antisépticos	Informe	Departamento de Enfermería Servicio de Farmacia	12	3	3	3	3
34	Implementación y monitoreo del plan de vigilancia, control de antisépticos y desinfectantes en el INCN	Informe	Oficina de Epidemiología Departamento de Enfermería	3		1	1	1



A. CARRASCO



P. MAZZETTI S



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

Oficina de Epidemiología



Versión: 1.0

PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN EN SALUD 2018

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE	META	TRIMESTRE			
					I	II	III	IV
<b>OBJETIVO 6: Reducir los riesgos derivados de la infraestructura e inadecuado manejo de los residuos sólidos y el agua.</b>								
35	Evaluación de las condiciones de estructura generales básicas para la prevención de las IAAS	Informe	Comité de IIH	1		1		
36	Evaluación de las condiciones de aislamiento individual de pacientes	Informe	Comité de IIH	1		1		
37	Participación del equipo de Prevención y control de IAAS en caso de remodelación o construcción de áreas donde se realizan actividades de importancia clínica.	Documento	Comité de IIH	2		1		1
38	Elaboración de recomendaciones en ampliación, mantenimiento o construcción de infraestructura	Informe	Comité de IIH	1		1		
39	Formulación del Plan de Gestión y manejo de Residuos sólidos hospitalarios.	RD de aprobación del Plan de Gestión	Oficina de Epidemiología Salud Ambiental	1	1			
40	Actualización de los documentos técnicos operativos (Directiva, MAPRO) de la limpieza y manejo de residuos sólidos hospitalarios	RD de aprobación	Oficina de Epidemiología Salud Ambiental	1	1			
41	Control de insumos, materiales y equipos destinados a la limpieza y manejo de residuos sólidos hospitalarios.	Informe	Oficina de Epidemiología Salud Ambiental	4	1	1	1	1
42	Monitoreo y supervisión de la calidad de la limpieza y manejo de residuos sólidos hospitalarios	Informe	Oficina de Epidemiología Salud Ambiental	4	1	1	1	1
43	Evaluación de la segregación de residuos sólidos por servicio	Informe	Oficina de Epidemiología Salud Ambiental	2		1		1



A. CARRASCO

OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA



P. MAZZETTI S



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

Oficina de Epidemiología



Versión: 1.0

PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN EN SALUD 2018

44	Verificación del traslado de los Residuos sólidos biocontaminados a la disposición final de residuos hospitalarios. (relleno sanitario)	Informe	Oficina de Epidemiología Salud Ambiental	4	1	1	1	1
45	Elaboración y difusión de la información de la limpieza y manejo de residuos sólidos hospitalarios.	Boletín	Oficina de Epidemiología Salud Ambiental	6		2	2	2
46	Vigilancia y monitoreo de la calidad de agua para consumo humano	Informe	Oficina de Epidemiología Salud Ambiental	12	3	3	3	
47	Vigilancia y monitoreo de la manipulación de alimentos	Informe	Oficina de Epidemiología Salud Ambiental	2		1		1
48	Vigilancia y control de vectores y roedores	Informe	Oficina de Epidemiología Salud Ambiental	12	3	3	3	3



A. CARRASCO



P. MAZZETTI S

## IX. EVALUACIÓN

- Monitoreo de desarrollo de actividades que serán realizados mensualmente por el Comité de Infecciones Intrahospitalarias y la Oficina de Epidemiología
- Evaluación del avance trimestral/ semestral y anual, será desarrollado por el Comité de IIH
- La evaluación del presente plan de trabajo se realizara en base al logro de los indicadores del objetivo general y serán remitidos en Informes técnicos a los niveles de gestión pertinentes.



A. CARRASCO



P. MAZZETTI S



ANEXO

FINACIAMIENTO

Partida presupuestal Planificación y Presupuesto/Oficina de Epidemiología.

N°	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	4	MILLAR	PAPEL BOND	100.00
2	2	UNIDAD	TONER PARA IMPRESORA	100.00
3	1	MILLAR	AFICHES DE LAVADO DE MANOS	1,500.00
4	1	MILLAR	STICKER DE LAVADO DE MANOS	1,000.00
5	300	UNIDAD	REFRIGERIO PARA ASISTENTES A REUNIONES Y/O CAPACITACIONES	1,500.00
6	2	UNIDAD	ALQUILER DE DISFRAZ PARA CAMPAÑA DE LAVADO DE MANOS	200.00
7	2	UNIDAD	BANNER PARA CAMPAÑA DE LAVADO DE MANOS	100.00
<b>TOTAL</b>				<b>4,500.00</b>



A. CARRASCO



P. MAZZETTI S

